



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

**OBJETO A CONTRATAR: Suministro de Energía Eléctrica en
Alta y Baja Tensión para los años 2020 y 2021**

NÚMERO DE LA S.C: 6000008032

Dirección /Gerencia: *Gerencia de Explotación Ferroviaria*
Metro de Madrid, S.A. **Área:** *Área de Control y Planificación
de Operación*

División: *Operación* **Servicio:** *Puesto Central*

Aprobado por: *Carlos Cuadrado*

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del suministro de Energía Eléctrica en Alta y Baja Tensión para los Años 2.020 y 2.021.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el suministro de Energía Eléctrica en Alta Tensión de la red de Metro y de la red de Metro Ligerero ML1 (Clase de Coste 628101, CECO 7401 y CECO 7402) y de Energía Eléctrica en Baja Tensión de la red de Metro, de la red de Metro Ligerero ML1, instalaciones de Anden Cero e Intercambiador de N. Ministerios (Clase de Coste 628102; CECO 7401, CECO 7402, CECO 7403 y CECO 7404 respectivamente), durante los años 2.020 y 2.021.

Los costes objeto de esta propuesta de contratación, son los relativos al coste de la energía en Mercado Liberalizado.

Tanto en Alta como en Baja Tensión, los costes derivados de los Peajes de Acceso a las redes, están excluidos de la presente propuesta, ya que se trata de costes regulados, cuyos precios o tarifas vienen fijados por las correspondientes Ordenes TEC del Ministerio para la Transición Ecológica, y reglamentariamente se deben de pagar a la empresa de Distribución Eléctrica que realiza el suministro físico de la energía.

No obstante, en el caso de Baja Tensión, el adjudicatario gestionará el pago de los Peajes de Acceso con las empresas Distribuidoras, repercutiendo dicho coste en las facturas que presente de cada uno de los puntos de suministro contratados.

▪ Servicio responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Puesto Central.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101)

Valor estimado (SIN IMPUESTO ELECTRICO): 101.214.441,28 euros (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101)**

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

▪ **Presupuesto base de Licitación (Art. 100)**

o Sin Impuesto Eléctrico:

- Base imponible (BI): 84.345.367,73 euros.
- Importe del I.V.A.: 17.712.527,22 euros.
- Presupuesto base de licitación (PBL): 102.057.894,95 euros, IVA incluido.

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2)**

- Costes Directos: 84.345.367,73 euros, (IVA e IMPUESTO ELECTRICO NO INLCUIDO)
- Costes Indirectos: 17.712.527,22 euros, (IVA E IMPUESTO ELECTRICO NO INCLUIDO)
- Otros eventuales gastos: 0 euros, (IVA incluido)

▪ **Modificación del contrato**

No procede

Procede

Porcentaje de modificación al alza: 20%

Porcentaje de modificación a la baja 20%

1) **Modificación de los Puntos de Suministro**

Si durante la vigencia del contrato, METRO pusiera en servicio un nuevo punto de suministro, METRO se compromete, con la antelación suficiente, a informar al Contratista de las características del nuevo Punto de Suministro, tales como nivel de tensión al que está conectado, potencia contratada por periodos, periodo de

suministro, curva de carga prevista para el consumo o en su defecto curva de consumo prevista similar a otro punto ya en funcionamiento, etc.

Asimismo, comunicará a la compañía Distribuidora correspondiente, igualmente con la antelación suficiente, el Contratista que suministrará la energía para ese nuevo Punto de Suministro.

En el caso de bajas de Puntos de suministro existente, METRO se compromete, con la antelación suficiente, a informar al Contratista.

En el caso de incorporación de nuevos Puntos de Suministro en un Lote, el Contratista mantendrá el precio ofertado para el Lote en donde se incluya el nuevo Punto de Suministro hasta la finalización del periodo contratado.

Igualmente, en el caso de baja de algún Punto de Suministro, el Contratista mantendrá el precio ofertado para el Lote donde se produce dicha baja.

2) Desviaciones de precio y consumo

El precio a pagar al Contratista será resultado de aplicar a la energía efectivamente consumida durante la duración del suministro, los precios unitarios que se determinan mediante la fórmula de indexación al precio del mercado diario OMIE, con posibilidad de fijación de fracciones porcentuales de volúmenes de energía a precio fijo referenciada al mercado de futuros OMIP, que pueden ejecutarse de forma parcial y en diferentes momentos, tal y como queda descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los incrementos de consumo derivarán de las condiciones reales de la explotación de la red ferroviaria (volumen de tráfico que se preste, transferencia de consumos entre distintas subestaciones, estrategias geográficas o de suministros dependiente de la misma Subestación Eléctrica (SE) de Compañía Distribuidora, etc.).

▪ División en lotes:

Sí se divide en lotes (Art. 99.4)

- Número de lotes: 5
- Objeto de cada lote:
 - Lote 1: Suministros en 45Kv de 270.453.353 kWh para todo el periodo licitado.
 - Lote 2: Suministros en 15Kv y 20Kv por agrupación geográfica de 310.242.005 kWh para todo el periodo licitado.
 - Lote 3: Suministros en 20Kv por agrupación geográfica de 278.866.376 kWh para todo el periodo licitado.
 - Lote 4: Suministros en 15Kv y 20Kv por agrupación geográfica de 295.177.272 kWh para todo el periodo licitado.
 - Lote 5: Suministro en Baja Tensión de 11.360.356 kWh para todo el periodo licitado.

Limitación en la presentación de ofertas

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:
 - Sí
 - NO
 - Número mínimo de lotes a los que se obliga a presentar oferta:
 - Los licitadores podrán presentar oferta a uno, varios o todos los lotes de Alta Tensión. En este caso deberán presentar obligatoriamente oferta al lote 5 de Baja Tensión.
En el caso de que un licitador no cumpla la condición anterior, no serán tenidas en consideración ninguna de ellas y, por tanto, serán excluidas del procedimiento.
 - Los licitadores podrán presentar oferta únicamente para el lote 5 de Baja Tensión.
 - Número máximo de lotes a los que se permite presentar oferta: 5

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:
 - NO
 - Sí

NO se divide en lotes (Art. 99.3)

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 2 años, no comenzando antes del 1 de enero de 2.020

- Prórrogas:

NO

Sí

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

Sujeto a LCSE (Ley 31/2007)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

Suministros

Obras

Mixto (servicios/suministros/obras)

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

Procedimiento Abierto Simplificado

Procedimiento Abierto Súper-Simplificado

Procedimiento con negociación y concurrencia

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Criterios cualitativos: 10%.

Memoria técnica o informe sobre la evolución del precio de la energía para el periodo de vigencia del contrato, 10%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? NO

- Criterios económicos:

Precio, 90 %

Coste, _____%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (90 puntos)
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia (sobre la base del precio o coste)

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

▪ **Subcontratación**

No procede

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Ninguna.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

SI

▪ **Fondos FEDER**

- Contrato no financiable con fondos FEDER
- Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

- NO
- SI
 - En su totalidad
 - En parte del contenido

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En relación con los **antecedentes** sobre la contratación del Suministro de Energía Eléctrica años 2.020 y 2.021, desde el Área de Control y Planificación de la Operación de Metro de Madrid, S.A., se hace constar la siguiente información relativa a los contratos que actualmente se encuentran en vigor:

CONCEPTO	CONTRATO ANTERIOR	NUEVO CONCURSO
NUM. CONTRATO/ LICITACIÓN	6011700107	<i>pendiente</i>
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de Energía Eléctrica años 2.018 y 2.019	Suministro de Energía Eléctrica años 2.020 y 2.021
EMPRESA ADJUDICATARIA	Iberdrola Clientes, S.A.U. Energya V.M. Gestión de Energía, S.L.U.	<i>pendiente</i>
FECHA INICIO y FIN CONTRATO	01/01/2.018 a 31/12/2.019	01/01/2.020 a 31/12/2.021
VIGENCIA	2 años	2 años
LOTES	5	5
IMPORTE BASE LICITACIÓN	84.473.783,35 € (Sin I.E.)	84.345.367,73€ (Sin I.E.)
VALOR ESTIMADO CONTRATO (INCLUYE DESVIACIONES)	109.815.918,35 (Sin I.E.) 30% adicional sobre importe base	101.214.441,28 € (Sin I.E.). 20% adicional sobre importe base
IMPORTE ADJUDICACIÓN	70.014.201 € (Sin I.E.)	<i>Pendiente</i>

FORMA DE CONVOCATORIA	Abierto	Abierto
PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE ADJUDICACION	Ordinario. Criterio único: precio	Ordinario. Pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio
PRÓRROGAS	NO	NO

COMPARACIÓN DE ALCANCES

En relación con los Puntos de Suministro en Alta Tensión (Lotes 1 a 4), el número de puntos de suministro del contrato vigente prevé incrementarse en dos incluidos en el LOTE 3, pasando de 57 a 59, fruto de la puesta en marcha del nuevo Centro Integral del Transporte en Plaza Castilla.

CTI P. Castilla - Principal
CTI P. Castilla - Complementario

En relación con los Puntos de Suministro en Baja Tensión (Lote 5), el número de puntos de suministro del contrato vigente es de 308 puntos. En el nuevo Concurso se ha realizado un aumento total de los puntos de suministro a 309 puntos. Ese aumento se ha realizado dando de baja una serie de puntos que no tenían actualmente utilización y aumentando otros por diversas necesidades, siendo el detalle:

Nuevo punto de suministro en el nuevo contrato:

CUP	Dirección Suministro	Instalacion	Línea	Tarifa
ES0022000006488000ED1P	AV ALBUFERA 145	PORTAZGO	1	2.1DHA
ES0022000009014794NT1P	PASEO DE GINEBRA	LAS ROSAS	2	3.0A
EXP418418080081	VALDERRIBAS 49, T. OD. OS, 28007 MADRID	CAVANILLES	Varios	3.0A
EXP418418080082	VALDERRIBAS 49, T. OD. OS, 28007 MADRID	CAVANILLES	Varios	3.0A
ES00210000037234821YA	C/ MARIA DE MAEZTU 52-Bis, 28035 - MADRID	ARROYOFRESNO	7	3.0A
ES0022000001033044AD1P	AV ALBUFERA 127, 28038 Madrid	PORTAZGO 2	1	3.0A

Puntos de suministro eliminados en el nuevo contrato:

CUP	Referencia	Dirección Suministro	Instalacion	Línea	Tarifa
ES0021000004722709QR	128210849	GL EMBAJADORES, prox 3-1, BAJO 28012 Madrid	EMBAJADORES	3	2.1DHA
ES0022000006276525GL1P	0627652503,5	CL ANCORÁ 43	S/E ANCORÁ	S/E	2.0A
ES0022000006437210EA1P	0643721004,2	CL GRANADA 0055 CUART	CUARTEL GRANADA	Varios	2.0A
ES0022000009126999ZB1P	0648800001,8	AV ALBUFERA 145	PORTAZGO	1	2.1DHA
		PASEO DE GINEBRA	LAS ROSAS	2	3.0A

Se mantiene no obstante la misma agrupación por lotes que en el contrato precedente.

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2020	2021
IMPORTE PERMITIDO	42.930.696,82	44.018.437,93
CECO	7401	7401
CUENTA	628101	628101

AÑO	2020	2021
IMPORTE PERMITIDO	339.326,92	338.557,94
CECO	7402	7402
CUENTA	628101	628101

AÑO	2020	2021
IMPORTE PERMITIDO	502.075,23	502.075,23
CECO	7401	7401
CUENTA	628102	628102

AÑO	2020	2021
IMPORTE PERMITIDO	2.862,45	2.862,45
CECO	7402	7402
CUENTA	628102	628102

AÑO	2020	2021
IMPORTE PERMITIDO	5.234,18	5.234,18
CECO	7403	7403
CUENTA	628102	628102

AÑO	2020	2021
------------	------	------

IMPORTE PERMITIDO	5.163,58	5.163,58
CECO	7404	7404
CUENTA	628102	628102